



## RESOLUCIÓN N° 9090

Santiago, 21 de octubre de 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

1.- Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como objeto, de acuerdo a sus estatutos, fomentar la productividad, el aprovechamiento de los recursos disponibles, materiales o humanos, enseñar técnicas y métodos de administración y organización, capacitar, proporcionar ayuda técnica, financiera y administrativa, y en general mejorar las condiciones en que desarrollan sus actividades las pequeñas empresas. En atención a ello, es que a través de sus diferentes Programas, en especial los de Transferencia de Recursos, SERCOTEC busca financiar el mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y el fortalecimiento y desarrollo de la capacidad de gestión de los empresarios y emprendedores.

2.- Que SERCOTEC se ha adscrito al sistema de compras públicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en lo referido al Título IV de dicha Ley, efectuando sus procesos de contratación de bienes y servicios a título oneroso a través del referido portal electrónico.

3.- Que, dentro del proceso de compras, la evaluación de las propuestas constituye una

etapa fundamental del mismo, toda vez que mediante de la correcta estimación y apreciación técnica y económica de las ofertas de los proponentes, a través de un procedimiento pre establecido, claro y objetivo, se concretizan principios tan determinantes como el de "estricta sujeción a las bases" e "igualdad de los oferentes", entre otros.

4.- Que en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:

## **RESUELVE:**

**Apruébase** el nuevo Instructivo sobre Comisiones Evaluadoras en Procesos Licitatorios, cuyo texto es el siguiente:

### **INSTRUCTIVO SOBRE COMISIONES EVALUADORAS EN PROCESOS LICITATORIOS**

En el marco de una licitación, ya sea pública o privada pública, las propuestas presentadas por los oferentes interesados deberán ser evaluadas por una comisión evaluadora, cuya función será garantizar la imparcialidad y competencia entre dichos oferentes.

#### **1. Composición de la Comisión Evaluadora:**

La comisión deberá estar integrada por al menos 3 funcionarios de la Dirección Regional o del Nivel Central, según corresponda. Se recomienda que las comisiones se compongan por número impar, evitándose de ese modo la posibilidad de empates en las decisiones de la comisión.

Dichos funcionarios **NO** deben ser funcionarios a honorarios, salvo que en su contrato se establezca entre sus funciones evaluar licitaciones.

**El funcionario que actúe como Contraparte Técnica de la licitación NO podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.**

## **2. Designación de la Comisión Evaluadora:**

Los miembros de las comisiones evaluadoras deben ser designados con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas, por el Director Regional o Gerente de la Unidad licitante, según corresponda. De esta manera, los integrantes de dichas comisiones podrán estar presentes durante el acto de apertura, lo que les permitirá resolver cualquier cuestionamiento que surja de esa instancia.

## **3. Determinación método de evaluación:**

Se deberá establecer en las bases de la licitación el método de evaluación por parte de la Comisión, el que deberá ser cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se entenderá como calificación final de los Oferentes, el promedio que resulte de las 3 notas que haya otorgado cada Evaluador y cuyo Oferente resulte con el mayor puntaje será el Oferente Adjudicado.
- b) La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

## **4.- Acta de Evaluación.-**

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

Cada factor será evaluado, asignando una nota en una escala de 1 a 5, conforme la ponderación indicada para cada factor, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El servicio se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

Se recomienda que las comisiones evaluadoras funcionen en base a una estructura formal de trabajo. En los casos en que se evalúe de acuerdo al punto 3 letra b) se recomienda:

1. Sesionar en forma continua.
2. Contar con la asistencia de todos sus miembros.
3. Dejar constancia escrita en actas del contenido de sus.
4. Las deliberaciones, las que deberán ser plasmadas en el Acta de Evaluación. En los casos en que se obtengan decimales producto de discrepancias en las notas otorgadas por los distintos miembros de la comisión (lo que ha de ocurrir muy excepcionalmente sólo en los casos en que las ofertas hayan sido evaluadas según el método establecido en el

punto 3 letra b del presente instructivo, y sólo respecto de criterios que permiten una apreciación subjetiva), se deberá fundamentar además la opinión minoritaria.

En el acta la comisión propone la adjudicación a la autoridad competente. Dicha acta deberá constituir un informe completo y fundado de la propuesta de adjudicación, la que deberá ser suscrita por todos los miembros de la comisión.

#### **5. Contacto con los oferentes:**

Los miembros de la comisión evaluadora NO podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado en las Bases.

**NOTA: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA NO PODRÁN TENER CONFLICTOS DE INTERÉS RESPECTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS O DE LOS PROPONENTES QUE OFERTEN EN LA RESPECTIVA LICITACIÓN.**

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
BERNARDO TRONCOSO NARVÁEZ  
GERENTE GENERAL  
SERCOTEC



Distribución:  
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales  
Unidad de Auditoría Interna  
Gerencia Programas  
Gerencia Desarrollo  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Personas  
Gerencia de Tecnología y Sistemas  
Gerencia de Centros de Desarrollo Empresarial  
Direcciones Regionales de Sercotec